INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Ipiales, 03 de Marzo de 2022

Señor:
JUAN DAVID MOLINA PRECIADO
Representante legal
JBD ASESORES CONSULTORES S.A.S
Publicación Vía SECOP

REF: Comunicación de Aceptación Oferta – Invitación Pública No. 001-2022 de 2022

Respetado Señor **JUAN DAVID MOLINA PRECIADO** representante Legal de la firma **JBD ASESORES CONSULTORES S.A.S:** Me permito informarle que la **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE IPIALES**, aceptó su oferta, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **001-2022 de 2022.** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación Publica No. **001-2022 de 2022** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**001-2022 de 2022**
CONTRATISTA	Nombre: **JBD ASESORES CONSULTORES S.A.S**
	NIT: **901.513.610-3**
	Representante Legal: **JUAN DAVID MOLINA PRECIADO**
	Identificación: **1.000.809.837 DE BOGOTA D.C.**
	Dirección: **CARRERA 27 # 1-65 OFICINA 202 BOGOTÁ D.C.**
	Teléfono: 3143964683 email: licitaciones@condajosas.com
OBJETO	**COMPRA DE CIGARRILLOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO DE LA CPMS DE IPIALES.**
ALCANCE DEL OBJETO	**LOS PRODUCTOS SOLICITADOS DEBEN CUMPLIR CON ESTÁNDARES DE CALIDAD DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE DE TAL FORMA QUE GARANTICEN LA CALIDAD DEL PRODUCTO. EL OFERENTE DEBE ESTAR CONSTITUIDO LEGALMENTE CON DOCUMENTACIÓN VIGENTE Y QUE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA ESTÉ ACORDE CON LA NECESIDAD**

<table>
<tr><td></td><td>PARA NO CAUSAR TRAUMATISMOS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CAJETILLA DE CIGARRILLOS X 20 UNIDADES:

Longitud del cigarrillo: 79 mm
Longitud columna del tabaco: 58 mm
Circunferencia: 24,5 mm
Longitud del filtro: 21 mm
Color del papel boquilla: imitación de corcho
Longitud del papel boquilla: 28 mm
Tipos de tabaco usados: mezcla rubio y oscuro.</td><td>777</td></tr>
</table>
NOTAS:
• <u>SE SOLICITA QUE LOS PRODUCTOS OFRECIDOS SEAN ORIGINALES, ELABORADOS BAJO LAS NORMAS TECNICAS DE CALIDAD VIGENTES Y AVALADAS POR EL INVIMA Y MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE COLOMBIA.</u>
• <u>LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS ANTERIORMENTE SON DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO, SU INCUMPLIMIENTO SERA CAUSAL DE TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO.</u>
• <u>SE REALIZARÁN ENTREGAS PARCIALES SEGÚN LA NECESIDAD DEL ESTABLECIMIENTO HASTA COMPLETAR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.</u>
• <u>LOS PRECIOS PRESENTADOS DEBEN INCLUIR TODOS LOS IMPUESTOS Y COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DERIVADOS DEL PROCESO, PUES ESTOS CORREN POR CUENTA DEL CONTRATISTA.</u>
• <u>EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL A TRAVÉS DE LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL NO 09 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EL PROVEEDOR SELECCIONADO DEBERÁ ENTREGAR LA FACTURA ELECTRÓNICA VALIDADA POR LA DIAN Y SIIF PARA EFECTOS DE LOS PAGOS RESPECTIVOS DEL PRESENTE CONTRATO.</u>
</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</td></tr>
</table>

	• Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega del (os) bien (es). • Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. • Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar. • Cumplir con las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional mediante Directiva Presidencial No 09 del 17 de septiembre de 2020, por lo tanto el contratista deberá entregar la factura electrónica validada por la DIAN y SIIF para efectos de los pagos respectivos del presente contrato. • Reemplazar los bienes defectuosos o que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro de la oportunidad que establezca el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Ipiales, cuando estos presenten fallas en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas. • Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social. • Avisar a la CPMS Ipiales dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Establecimiento. • Avisar a la CPMS Ipiales, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. • Las demás contempladas en la Constitución y la Ley.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: • Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el

	cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. • Expedir la certificación del recibo a satisfacción del bien o servicio contratado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. • Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. • Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). • Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (05) MESES** contados a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, el Registro Presupuestal y Acta de Inicio.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato será por **CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 5.749.800).** FORMA DE PAGO: Las facturas electrónicas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación y validación por DIAN-SIIF de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	• CDP No. **622** de fecha 04 de Febrero de 2022, con posición de catálogo de gasto A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO **FUENTE RECURSOS PROPIOS,** RECURSO 26, SITUAC. CSF., Expedido por RICARDO BENAVIDES MENA., por valor de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 6.756.000)**.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por la Profesional Universitario **AIDE MARICELA CHILAMA CORAL**, identificada con C.C. **27.160.740**, funcionaria del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley

	1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de Ipiales, en la **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE IPIALES**, Dirección Carrera 8 No. 1-49 Sección las Ánimas, Ipiales - Nariño.
CUENTA BANCARIA	Cuenta de Ahorros No. **046102414** del Banco **AVVILLAS,** a nombre de: **JBD ASESORES CONSULTORES S.A.S**, anexo certificación bancaria un (1) folio.

Atentamente,

JAVIER DARIO GUERRERO MADROÑERO
DIRECTOR CPMS IPIALES

Revisado por: JAVIER DARIO GUERRERO MADROÑERO
Elaborado por: JULIO VICENTE CORTES ARROYO
Fecha de elaboración: 03/03/2022